



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "Dra. Adriana Rebaza Flores"
 AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 295-2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 05 de Noviembre de 2014

VISTO, el Expediente 14-INR-009304-001, que contiene el Informe N° 002-2014-CE-CAS-INR, emitido por la Presidenta de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 270-2014-SA-DG-INR de fecha 1 de octubre de 2014, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, para asumir las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo necesario para el normal funcionamiento de la Institución durante el ejercicio presupuestal 2014, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; modificado por Ley N° 29849, establece el procedimiento de contratación del personal que requieren las entidades públicas; para el desarrollo normal de sus actividades;

Que, para el funcionamiento adecuado de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución durante el presente ejercicio, es necesario realizar la contratación de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, previo proceso de evaluación y selección en el marco de las Normas establecidas y en tal sentido resulta conveniente para la Institución, conformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios, para asumir las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo, que requiere la Entidad durante el ejercicio presupuestal 2014, a efectos de lograr los objetivos y metas Institucionales;

Que, mediante documentos de vistos, la Dirección Ejecutiva de Administración remite las Bases del Proceso de Convocatoria N° 3-2014 para la Contratación Administrativa de Servicios CAS, elaboradas por el Comité designado, las mismas que constan de CINCO (5) Títulos, TRES (3) Formatos y TRES (3) Anexos en DIECINUEVE (19) folios, documento que cuenta con los requerimientos, el perfil de puestos, los requisitos mínimos, las actividades a realizar acorde a lo indicado en el Manual de Organización y Funciones, así como la Certificación Presupuestal para el inicio del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



De conformidad con lo previsto en el literal a) del Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Convocatoria N° 3-2014 para la Contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de 6 plazas, las mismas que constan de CINCO (5) Títulos, TRES (3) Formatos y TRES (3) Anexos en DIECINUEVE (19) folios.

Artículo 2°.- Notificar a la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, la presente Resolución para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: - 5 NOV. 2014



Regístrese y Comuníquese,

Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 16706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
06 NOV 2014
SECRETARIA
Hora.....Firma.....

JHMC/METC.

- C.c.: Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Control Institucional.
- Oficina de Economía.
- Oficina de Personal.